

ACTA DE INSPECCIÓN

, Y
HERNANDO, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que el día veintidós de junio de dos mil veintidós, se han personado en la en Salamanca, para realizar una inspección a la empresa transportista ETSA GLOBAL LOGISTICS S.A.U., S.M.E. (ETSA), inscrita en el Registro de transportistas de materiales radiactivos como RTR-001.

Los inspectores del CSN fueron acompañados en la inspección por , de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en calidad de observador, en aplicación del *Protocolo técnico sobre intercambio de información y colaboración en materia de transporte de material radiactivo por carretera*, en desarrollo del Convenio marco de colaboración entre el CSN, el Ministerio de Transporte Movilidad y Agenda Urbana y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Los representantes de ETSA fueron informados de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo de dicha empresa.

La inspección fue recibida por las siguientes personas pertenecientes a la empresa ETSA: , responsable de Calidad e Informática y de Protección Radiológica, , responsable de Logística Medicina Nuclear, de Protección Física y Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas de la empresa y , responsable de Logística Industria Nuclear. Asimismo, estuvo presente , perteneciente a Novadelta, empresa externa contratada por ETSA para la gestión de Garantía de Calidad. Todos ellos manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los representantes de ETSA a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas directamente por la misma en relación con los puntos de inspección incluidos en la agenda de inspección, que se anexa a la presente acta, se obtienen los resultados siguientes:

Actualización de la Organización y de las actividades desarrolladas por ETSA

- Durante la inspección se hizo una presentación por parte de ETSA sobre la estructura actual de la empresa, que fue remitida con posterioridad al CSN, pudiéndose comprobar que la organización de la empresa no ha sufrido cambios desde la última inspección sobre la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo, realizada el 28 de octubre de 2020.
- En su Manual de Gestión de Calidad y Gestión Medioambiental, ETSA se define como Operador de transporte y logístico multimodal y global de mercancías nucleares y radiactivas, y adicionalmente otras mercancías peligrosas y complejas.
- Los Departamentos de gestión de líneas de negocio siguen organizados en dos bloques:
 - Logística Medicina Nuclear (no solo gestiona transportes de material radiactivo de aplicación médica, también industrial y para investigación), bajo la responsabilidad de .
 - Logística Industria Nuclear (materiales nucleares, residuos de media y baja actividad – RMBA - y operaciones especiales y centrales nucleares), junto con Productos ADR/Cisternas, que están incorporados a este Departamento, bajo la responsabilidad de .
- Los departamentos de Protección Radiológica y Calidad e Informática dependen directamente de la Dirección y están bajo la responsabilidad de .
- Logística Medicina Nuclear ETSA realiza más de envíos anuales (unos bultos), Logística Industria Nuclear realizó envíos en 2021.
- En la actualidad la empresa tiene contratados conductores para el transporte de materiales radiactivos, para Logística Medicina Nuclear y para Logística Industria Nuclear.
- , responsable de Logística Medicina Nuclear, actúa también como Director de Seguridad, en aplicación del *Real Decreto 1308 sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*, y está asignado como Consejero de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas de la empresa (Consejero de Transporte). Se hizo entrega del informe anual del Consejero de Transporte correspondiente al año 2021.
- Respecto a las actividades de transporte efectuadas en este periodo 2021/22, se indicó que no se han producido cambios resaltables en cuanto a los transportes de radiactivos PET ni del sector nuclear.
- En relación con los transportes en el ámbito de Logística Medicina Nuclear, los materiales que se transportan son similares a la inspección anterior, en bultos tipo A o B, y su área de distribución es España y Francia, siendo los cambios a destacar los siguientes:

- Se han incrementado los transportes de [redacted] (por semana) desde la instalación de [redacted] en la Almunia de [redacted] con destino a los aeropuertos de Vitoria y Madrid para su expedición por vía aérea. Se realizan expediciones cuatro días en semana. Asimismo, han aumentado los transportes de entrada a esa instalación con la materia prima para la generación del [redacted].
- Se han incrementado los transportes de [redacted], con expediciones diarias que salen desde [redacted] en Madrid, con la que tienen un acuerdo para comercializar este isótopo, a centros hospitalarios, actuando [redacted] como expedidor.
- Transportes de esferas de [redacted], fabricadas en Australia, que vienen desde [redacted]. ETSA recoge los bultos en los aeropuertos y los transporta hasta hospitales españoles.
- Transportes de un nuevo producto de [redacted] que se fabrica en [redacted] y viene a España por vía aérea o carretera. Los transportes por carretera los realiza ETSA y se envían a Vitoria, Logroño, Zaragoza y Madrid.
- Las expediciones con mayor índice de transporte (IT) vienen de [redacted], entre ellas está la de un generador de [redacted] con IT alto (por encima de [redacted]), que se lleva a cabo en un sobreembalaje y bajo uso exclusivo. Este transporte se hace el fin de semana con destino la radiofarmacia de [redacted] (Madrid).
- Desde [redacted] se realizan transportes por carretera que llegan a la radiofarmacia de [redacted] en [redacted]. Son realizadas por transportistas subcontratados españoles y extranjeros, todos registrados.
- Para el transporte de materiales radiactivos a las islas, ETSA entrega la mercancía en los aeropuertos para su transporte por vía aérea en cargueros de [redacted] o [redacted] (Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Mallorca) y en el caso de [redacted] en vuelos de pasajeros.
- ETSA dispone de un almacén en tránsito en [redacted], que utiliza para control, chequeo, desconsolidación de la mercancía y gestión documental, y de un almacén en [redacted] para depositar generadores decaídos. También utiliza para depositar generadores decaídos un almacén en la instalación radiactiva de [redacted] en [redacted].
- ETSA informa a la Inspección de que está desarrollando una aplicación informática destinada al mantenimiento de bultos, que se tiene previsto implantar inicialmente por algunos de sus clientes.

Control y seguimiento de los suministradores de servicios de transporte

- Previamente a la inspección, se remitió la lista vigente de suministradores de servicios de transporte de materiales radiactivos y nucleares homologados por ETSA, en la que figura el nº de expediente, el nombre del transportista o empresa, el servicio para el que está contratado, la fecha de contratación y la vigencia del servicio.

- La lista vigente de suministradores de transporte al departamento de Logística Industria Nuclear recoge los mismos transportistas que ETSA ha venido contratando históricamente en España y en el extranjero. ETSA ha contratado puntualmente a (movimiento tapa de vasija).
- En cuanto a la lista de suministradores de servicios de transporte al departamento Logística Medicina Nuclear, siguen siendo prácticamente los mismos que en la inspección anterior de fecha 28 de octubre de 2020. ETSA ha dejado de utilizar a (por causar baja en el Registro de transportistas de materiales radiactivos) y a
- La aprobación de una empresa para dar servicios de transporte a ETSA se ajusta al sistema de contratación que ha de seguir el proceso de licitación pública requerido por la *Ley 9/2017 de Contratos en el Sector Público*. Este proceso de contratación se recoge en el Manual de normas de ETSA Ref: 2 Rev.19 “*Control de compras, contratación de servicios y ventas*”.
- Durante el periodo de vigencia de la homologación de un suministrador ETSA lleva a cabo un seguimiento para verificar que se mantienen las condiciones en base a las que se concedió la licitación, emitiéndose un *Informe de supervisión de subcontrata*, este proceso se recoge en el procedimiento de evaluación y seguimiento de los suministradores de transporte PO 06.02, Rev10, que ha sido remitido al CSN tras la inspección a petición de los inspectores.

Expediciones de material radiactivo realizadas por transportistas bajo el registro de ETSA

- Previamente a la inspección, se remitió al CSN la lista de expediciones efectuadas durante el periodo 2021/2022 por transportistas no registrados bajo el registro de ETSA (RTR-001).
- Esta cobertura que da ETSA se encuentra regulada internamente por la instrucción y se formaliza a través de la firma de un documento: *Radioactive transporte under the authorisation*, una vez la empresa suministra a ETSA una serie de información y documentación.
- El documento que formaliza la citada cobertura ha variado respecto a la inspección realizada en 2020, pero no ha sido incluida su revisión en la *instrucción* . Tampoco esta instrucción concreta la información y documentación que requiere ETSA para acceder a prestar la cobertura, entre otra: autorización o registro en el país de origen y la cumplimentación de una lista de comprobación sobre requisitos reglamentarios.
- Todas las expediciones corresponden a transportistas extranjeros, que las realizan bajo el seguimiento del departamento de Logística Industria Nuclear. En su mayoría, se trata de una cobertura por transporte y no de carácter genérico.

- Las empresas transportistas extranjeras que han realizado expediciones bajo el registro de ETSA en el periodo de análisis han sido: , , , y .
- Se solicitó la documentación generada para cuatro de las expediciones:
 - Expedición de , realizada por la empresa ()
 - Expedición de realizada por ()
 - Expedición de realizada por ()

Vehículos. Vigilancia periódica de contaminación de vehículos

- En el informe anual del Consejero de Transporte correspondiente al año 2021 se recoge la relación de vehículos de transporte utilizados por ETSA, indicando la matrícula, si es propiedad de ETSA o ajeno y el tipo de vehículo.
- Para los transportes de Logística Medicina Nuclear se dispone de vehículos en *renting*, que cambian cada dos años, y de 3 vehículos ligeros en propiedad.
- Todos los vehículos utilizados para esos transportes, tanto propios como subcontratados disponen (conforme al pliego asociado a la licitación en el caso de los subcontratados) de: mampara plomada (excepto los de la empresa subcontratada), sistemas de estiba mediante barras transversales y eslingas y las placas etiquetas y rótulos naranja requeridos por el ADR.
- Para los transportes de Logística Industria Nuclear ETSA tiene en propiedad cabezas tractoras y semirremolques. En todos los vehículos se porta un monitor de radiación.
- Disponen de una aplicación informática de *control de medios* que avisa cuando se va a cumplir el plazo de cualquier requisito que tenga relación con los vehículos: ITV, extintores, revisiones, vigilancia de la contaminación, etc.
- El control de la contaminación de los vehículos sigue siendo el mismo que el comprobado en la última inspección sobre la gestión del material radiactivo (año 2020). Se realiza con una periodicidad anual, de acuerdo al sistema de avisos establecidos en la aplicación informática de control de medios.
- Se manifestó que la vigilancia de la contaminación se realiza en todos los vehículos utilizados para el transporte de radiofármacos de acuerdo con la Instrucción de Plan sobre *Control de la contaminación superficial de vehículos*.
- Los conductores que transportan en el País Vasco y Valencia toman frotis de la superficie de los vehículos, según las indicaciones de la ficha de toma de muestras recogida en la IP

02 0003, y los introducen en sobres independientes que se remiten por mensajería a ETSA para su medida. En el caso de los conductores de Galicia, se encargan ellos directamente de las medidas.

- El procedimiento solo se aplica en los vehículos que se utilizan en los transportes fuera del sector nuclear, ya que en estos últimos las medidas de contaminación las realizan las instalaciones nucleares a la salida de los vehículos.
- Según se manifestó, no se han detectado valores de contaminación por encima de los límites establecidos en la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas.

Manual de calidad. Procedimientos en vigor

- El Manual de gestión de calidad de la empresa se corresponde con el documento “*Manual de Gestión de Calidad y Gestión Medioambiental*” (), en revisión 32, de fecha 16/11/2020, remitido al CSN previamente a la inspección.
- Entre las modificaciones de esta última revisión del MGC y MA, se encuentra la del cambio de denominación social de la empresa, de EXPRESS TRUCK SAU SME a ETSA GLOBAL LOGISTIC SAU SME, y la del apartado 6.1, “Evaluación de los suministradores”, donde ahora se especifica que la evaluación del cumplimiento de los requisitos por parte del suministrador de servicios se regula en el procedimiento “*Evaluación de suministradores*”, que describe el proceso.
- En el MGC y MA la documentación del sistema de calidad de ETSA está estratificada en tres niveles:
 - Nivel I: MGC y MA.
 - Nivel II: Procedimientos de operación y Planes (Protección Física, Protección Radiológica, Contingencia Informática).
 - Nivel III: las Instrucciones de operación e Instrucciones de plan.
- En relación con esa documentación, previamente a la inspección se habían remitido al CSN la lista de procedimientos de operación y las instrucciones de operación vigentes.
- Entre los documentos remitidos, desde la última inspección a la gestión de las actividades de transporte (2020), ETSA ha revisado los siguientes:
 - , Rev. 10 “Evaluación de suministradores”.
 - Rev.7 “Formación del personal que desarrolla actividades relacionadas con el transporte clase 7”.
 - Rev.3 “Actuación en caso de contingencia o emergencia en el transporte de radiofármacos o isótopos radiactivos”
 - Rev.4 “Actuación en caso de contingencia o accidente en el transporte por carretera de material nuclear”.

- , Rev.8 “Expedición de material radiactivo (genérica)”.
- Estos documentos se han revisado, entre otras cuestiones, para incorporar las observaciones realizadas en la inspección de 28 de octubre de 2020 y que constan en el acta correspondiente.
- Con respecto a la instrucción , en la presente inspección se constató que se seguía haciendo referencia al antiguo Real Decreto de transporte por carretera de mercancías peligrosas no al vigente *Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.*

Supervisiones internas sobre operaciones de transporte

- El MGC y MA, rev.32, en su apartado 8.2.2 SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN DE EXPEDICIONES, dispone que ETSA realiza de forma sistemática supervisiones a estas actividades con objeto de verificar la calidad en su ejecución. Se realizan un mínimo de 2 supervisiones/inspecciones de transporte en el departamento de Logística Industria Nuclear y 6 en el de Logística Medicina Nuclear.
- Las supervisiones realizadas son documentadas en *Informes de Supervisión*, que son analizados por el Comité de Calidad y Medio Ambiente para establecer las acciones correctivas necesarias, a fin de solventar los problemas detectados.
- Con anterioridad a la inspección, se remitió al CSN el listado de las supervisiones efectuadas durante el periodo 2021/2022 en el que se recogen supervisiones a transportes de *Logística Industria Nuclear*, en el 2021 y en el 2022, detallando la fecha, orden de expedición, carga, descarga y lugar de la supervisión. En cuanto a las del *Logística Medicina Nuclear*, se han realizado , de ellas en el 2021 y en 2022, detallándose la fecha, expedidor, carga y lugares de descarga.
- Durante la inspección se revisó la documentación correspondiente a las siguientes supervisiones:
 - Supervisión realizada en el aeropuerto de Barajas el 1 de abril de 2022, correspondiente a un transporte expedido por con destino a hospitales: , , y . No se detectaron no conformidades en la supervisión
 - Supervisión realizada en Galdacao a un transporte expedido por el 20 de abril de 2022, con destino a: , , y el . No se detectaron no conformidades en la supervisión.

- Supervisión realizada en Juzbado el 8 de junio de 2022, correspondiente a un transporte expedido por desde Juzbado con destino la Central Nuclear de Belleville (Francia). No se detectaron no conformidades en la supervisión.
- Supervisión realizada en el Puerto de Santander el 10 de junio de 2022, correspondiente a un transporte expedido por desde Juzbado con destino Fosmark (Suecia). No se detectaron no conformidades en la supervisión.
- Han comenzado a realizar supervisiones internas a las expediciones que efectúan transportistas bajo el registro de ETSA, de acuerdo con el compromiso adquirido en la inspección de 2020. Realizan alrededor de una supervisión anual.

Programa de Protección Radiológica, Seguimiento de las dosis recibidas por los conductores

- El Programa de Protección Radiológica no ha sufrido revisión alguna desde la inspección efectuada el 28 de octubre de 2020 sobre la gestión del transporte de material radiactivo, y se corresponde con la revisión 3, de fecha 18/05/2018.
- En cuanto al seguimiento de las dosis recibidas por los conductores, ETSA ha realizado un análisis comparativo de tres años siendo las dosis profundas anuales totales (de todos los conductores): mSv en 2019, mSv en 2020 y mSv en 2021.
- En general se observa una tendencia a la baja en las dosis individuales en relación con la actividad realizada. La dosis anual media está alrededor de mSv/año. En ninguno de estos años ha habido superación de los límites de dosis establecidos.
- A petición de los inspectores, se remitió al CSN con posterioridad a la inspección el “informe de evolución de dosis años 2019, 2020 y 2021 de trabajadores ETSA”.
- De acuerdo con este informe, en el caso de transportes de Logística Industria Nuclear las dosis que recibe el personal no superan, en la mayoría de los casos, el nivel de registro (mSv/mes).
- En cuanto al personal de transporte de Logística Medicina Nuclear los valores anuales de dosis no han superado en ningún caso el nivel de investigación anual para trabajadores de categoría A (mSv/año) definido en el PPR de ETSA.
- El personal que más dosis recibe en ese departamento son seis conductores que realizan en Madrid las labores de desconsolidación de los bultos de material radiactivo que vienen de Francia por carretera y de los que se recogen en el aeropuerto de Madrid. La dosis anual más alta recibida en el año 2021 por un conductor fue de mSv.
- En el informe se concluye que, a pesar de que durante el año 2021 aumentó significativamente la actividad de los transportes de esta tipología respecto al 2019, no se

ha reflejado ni en las dosis individuales ni en la colectiva, debido a las medidas tomadas para su reducción, tales como: la concienciación de la importancia del cumplimiento de las medidas de reducción de dosis durante las jornadas de formación y la asignación homogénea de las tareas que implican mayor riesgo radiológico.

Formación periódica de los trabajadores

- La formación del personal involucrado en la realización de transportes se detalla en el procedimiento "Formación del personal que desarrolla actividades relacionadas con el transporte clase 7", Rev. 7, de fecha 5 de mayo de 2021, que se ajusta a los criterios de la IS-38 del CSN.
- Esta formación se desarrolla de manera independiente en el departamento de Logística Industria Nuclear y en el de Logística Medicina Nuclear, siendo impartida por los responsables de ambos.
- Se remitió al CSN antes de la inspección la formación impartida en ambos departamentos durante el periodo 2021/2022.
- En Logística Medicina Nuclear se realizaron tres jornadas de formación presencial, a las que asistieron personas repartidas en las siguientes fechas: 01/10/21, 02/10/21 y 11/11/21.
- La formación en Logística Industria Nuclear se impartió también presencialmente en 9 jornadas y asistieron personas, en las siguientes fechas: 09/10/20, 08/02/21, 22/02/21, 05/01/22, 07/01/22, 14/01/22, 07/02/22, 04/04/22 y 03/06/22. 22.
- Se mostraron a la Inspección los registros de la formación recibida y de los resultados de los exámenes realizados.
- Los representantes de ETSA manifestaron que el personal de oficina de ETSA había realizado en fecha 03/03/22 el curso *on-line (e-learning)* sobre transporte de material radiactivo del

Auditorías internas y externas

- ETSA remitió al CSN con anterioridad a la inspección un extracto del comité de calidad de abril de 2022, en el que se recogen las auditorías realizadas en el año 2021 y las planificadas para el 2022.
- Se solicitó para realizar comprobaciones la documentación de la auditoría realizada por el 3 y 4 de marzo de 2021, de referencia: .
Fue realizada por personal de con el alcance de la norma UNE 73.401 "Garantía de Calidad en Instalaciones Nucleares".

- Se encontraron tres no conformidades en relación con el seguimiento de lo establecido en procedimientos de operación y con requisitos de la normativa UNE respecto al proceso de auditorías.
- Se recogen 3 observaciones en relación al Programa de Protección Radiológica y a la IS-38 sobre formación.
- Todas las acciones relativas a esta auditoría ya se encuentran cerradas.
- Se ha realizado una auditoría interna por los días 13 y 14 de octubre de 2021. Se solicitó el informe, que concluye dos desviaciones y dos observaciones y puntos fuertes.
- Los representantes de ETSA informaron que han recibido una auditoría externa el 18 y 19 de noviembre de 2021 para el primer seguimiento de la certificación según norma ISO-9001. Esta auditoría se realiza en ciclos trienales para obtener la recertificación de la norma ISO-9001.

Respuesta ante emergencias

- Se dispone de las siguientes instrucciones de operación:
 - o “Actuación en caso de contingencia o emergencia en el transporte de radiofármacos o isótopos radiactivos”.
 - o “Actuación en caso de contingencia o accidente en el transporte por carretera de material nuclear”.
- Las e se han revisado a fin de incluir la referencia a la aplicación de la IS-42 del CSN sobre *criterios sobre notificación al Consejo de sucesos en el transporte de material radiactivo*.
- En relación con el requisito de la IS-34 del CSN de notificar a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN la actualización de la información sobre las personas responsables y teléfonos de contacto para su pronta localización en caso de que se produzca algún incidente, los representantes de ETSA manifiestan que fue enviada, si bien no se disponía de un registro de dicha notificación.
- La instrucción de operación no incluye la información sobre los teléfonos de contacto en caso de emergencia, de acuerdo con la notificación requerida en la IS-34 del CSN.
- Se han producido tres sucesos en los que se vieron involucrados vehículos de ETSA en el periodo 2021/2022:

- El 21 de enero de 2021: accidente de tráfico por choque lateral contra quitamiedos por salida involuntaria de la vía, sin consecuencias radiológicas.
 - El 6 de diciembre de 2021: suceso que afecta a la protección física en un transporte de bultos exceptuados por rotura de los soportes de precintos y candados del contenedor marítimo. No hubo consecuencias que afectaran a la integridad de los bultos.
 - El 22 de febrero de 2022: robo de dos bultos vacíos de la zona de carga del vehículo mientras se encontraba aparcado. Fueron encontrados el mismo día por la policía. No hubo consecuencias radiológicas.
- Los representantes de ETSA manifestaron que estos sucesos y sus lecciones aprendidas se han utilizado en las jornadas formativas periódicas impartidas.

Antes de dar por finalizada la inspección, se llevó a cabo una reunión de cierre con los representantes de ETSA en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección y las desviaciones detectadas, que se indican a continuación:

OBSERVACIONES

- La instrucción de operación no está actualizada, al no hacer referencia al vigente Real Decreto de transporte por carretera de mercancías peligrosas no al vigente *Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español*. La Inspección hizo notar que sería conveniente que ETSA revisara todos sus procedimientos en los que se haga esta referencia para confirmar que está actualizada.
- La instrucción de operación no incluye la información sobre los teléfonos de contacto en caso de emergencia, de acuerdo con la notificación que ha de realizarse a la SALEM en cumplimiento de la IS-34 del CSN.
- En la instrucción de operación “Expedición de material radiactivo (genérica)” en vigor no se ha incluido el formato de documento actualizado que formaliza el acuerdo con las empresas transportistas que realizan transportes bajo el registro de ETSA, ni tampoco especifica la información y la documentación que ETSA solicita a esas empresas para aceptar dar ese servicio.

DESVIACIONES

No se han encontrado.

Por parte de los representantes de ETSA se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a la fecha de la firma electrónica.

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2022.08.26 13:47:
56 +01'00'

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2022.08.26 13:55:06
+02'00'

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2022.08.26 14:53:18
+01'00'

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.09.16
08:33:10 +02'00'

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.09.16
12:07:05 +02'00'

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Actualización de la Organización de ETSA. Consejero de Seguridad.
2. Actualización de las actividades desarrolladas por ETSA: materiales, bultos, áreas de distribución, subcontratas, etc.
3. Control y seguimiento de los suministradores de servicios de transporte. Expediciones de material radiactivo realizadas por otros transportistas bajo el Registro de ETSA en 2021-2022.
4. Vehículos. Equipamiento. Vigilancia periódica de contaminación de vehículos.
5. Manual de Calidad. Procedimientos operacionales en vigor.
6. Comprobaciones sobre la documentación de transporte de expediciones.
7. Informe anual del Consejero de Transporte.
8. Supervisiones internas sobre operaciones de transporte en 2021-2022.
9. Programa de Protección Radiológica.
 - Actualizaciones del PPR, si fuera el caso.
 - Seguimiento de las dosis recibidas por los conductores durante el periodo 2021-2022 y medidas adoptadas durante dicho periodo para su reducción.
10. Formación periódica de los conductores impartida en 2021-2022 en aplicación del ADR y la IS-38 del CSN: programa de formación y registros.
11. Seguimiento de medidas adoptadas tras escritos de control del CSN.
12. Seguimiento de acciones implementadas tras sucesos ocurridos desde la última inspección. Informes sobre accidentes emitidos por el Consejero de Seguridad.
13. Auditorias efectuadas durante el periodo 2021-2022 externas e internas. Control de no conformidades. Acciones correctoras.

Se solicita que en la inspección esté presente el Consejero de Seguridad en el transporte, además del personal con responsabilidades en la gestión de la actividad de transporte de material radiactivo en la instalación. Asimismo, estará disponible toda la documentación necesaria para el tratamiento de los puntos citados en el alcance.

Al inicio de la inspección se mantendrá una reunión inicial para confirmar los puntos de la agenda y al final una reunión de cierre para resumir las principales conclusiones.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid
Att.: **Directora Técnica de Seguridad Nuclear**

Salamanca, 13 de septiembre de 2022

S/Referencia: **CSN/AIN/CON-0107/TTA-0001/2022**

ASUNTO: Devolución y comentarios al Acta de Inspección (fecha visita: 22 de junio de 2022)

Según su requerimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, adjunto remitimos la mencionada acta de inspección firmada dando nuestra conformidad a la misma. Así mismo, incluimos los comentarios en relación con las OBSERVACIONES de dicho informe.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores antes y durante la inspección.

Atentamente,

Director General
ETSA Global Logistics SAU SME

Haciendo referencia las observaciones del acta (página 11 de la misma), emitimos nuestros comentarios y aclaraciones:

OBSERVACION 1: La instrucción de operación no está actualizada, al no hacer referencia al vigente Real Decreto de transporte por carretera de mercancías peligrosas no al vigente *Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español*. La Inspección hizo notar que sería conveniente que ETSA revisara todos sus procedimientos en los que se haga esta referencia para confirmar que está actualizada.

Comentarios a la observación 1: Se ha modificado la instrucción para su actualización según lo indicado.

Documentación adjunta: . ACTUACION EN CASO DE CONTINGENCIA O ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE MATERIAL NUCLEAR.

OBSERVACION 2: La instrucción de operación no incluye la información sobre los teléfonos de contacto en caso de emergencia, de acuerdo con la notificación que ha de realizarse a la SALEM en cumplimiento de la IS-34 del CSN

Comentarios a la observación 2: Se ha modificado la instrucción para su actualización según lo indicado.

Documentación adjunta: rev 05. ACTUACION EN CASO DE CONTINGENCIA O ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE MATERIAL NUCLEAR.

OBSERVACION 3: En la instrucción de operación “Expedición de material radiactivo (genérica)” en vigor no se ha incluido el formato de documento actualizado que formaliza el acuerdo con las empresas transportistas que realizan transportes bajo el registro de ETSA, ni tampoco especifica la información y la documentación que ETSA solicita a esas empresas para aceptar dar ese servicio.

Comentarios a la observación 3: Se ha modificado la instrucción para su actualización según lo indicado.

Documentación adjunta:
, rev 09. EXPEDICIÓN DE MATERIAL RADIATIVO (GENÉRICA)
REV 02 EXPEDICIONES DE MATERIAL RADIATIVO BAJO AUTORIZACIÓN DE ETSA (formato en español, en francés y en inglés)



DILIGENCIA

En relación a los comentarios realizados por los representantes de ETSA Global Logistics SAU SME a los puntos recogidos en el apartado de “Observaciones” del acta de inspección de referencia: **CSN/AIN/CON-0107/TTA-0001/2022**, los inspectores que la suscriben, declaran:

- **Comentario a la observación 1** (Hoja 11 de 14): se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Se adjunta el procedimiento (rev.5), revisado para actualizar el *RD por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera* al actual RD 97/2014, de 14 de febrero.
- **Comentario a la observación 2** (Hoja 11 de 14): se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. En el procedimiento revisado (rev.5), se incluyen los teléfonos de contacto en caso de emergencia (cumplimiento de la IS-34).
- **Comentario a la observación 3** (Hoja 11 de 14): se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Se adjunta el procedimiento (rev.6) actualizado y el impreso *REV 02 Expediciones de material radiactivo bajo autorización de ETSA*, dando cumplimiento a lo indicado por el CSN en la observación.

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Madrid, 19 de Septiembre de 2022